

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1997 *ANGAL PARTICIPACIONES DE CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA RÍO ALGAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el Socio Único de "Angal Participaciones de Capital, S.L." Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), en fecha 3 de abril de 2017, aprobó la fusión por absorción de "Inmobiliaria Río Algar, S.L." Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 3 de abril de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión, al igual que el derecho de oposición de los citados acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- Antonio Miguel Gálvez Rico, Administrador Único de "Inmobiliaria Río Algar, S.L.", Sociedad Unipersonal y de "Angal Participaciones de Capital, S.L.", Sociedad Unipersonal.

ID: A170025119-1